

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍAS DE MADERA, EN EL EDIFICIO DE LA CALLE SANTA MARÍA LA BLANCA N°1 (PALACIO DE ALTAMIRA), SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

CONTRATO: OBRA PARA LA REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍAS DE MADERA, EN EL EDIFICIO DE LA CALLE SANTA MARÍA LA BLANCA N°1 (PALACIO DE ALTAMIRA), SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

N.º EXPEDIENTE: CCUL-272-2022/CONTR-2022- 1130962

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado. Artículo 159 LCSP.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1600010000	G/12S/60200/00 01 2022000903	2023	96.481,16 €
1600180000	G/12S/60200/00 MR01020501 2022000860	2023	459.434,09 €

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

En relación con el expediente de contratación de obras de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto simplificado, cuya adjudicación se ha llevado a cabo mediante criterios cuantificables mediante juicios de valor y se ha tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, (en adelante SiREC), dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con las actas celebradas por la Mesa de Contratación designada al efecto y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		23/10/2023 13:07:15	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwMT0i21U0B1X6ks74OC6hw7kbF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Que con fecha 03 de abril de 2023, se dicta Acuerdo del Viceconsejero de Turismo, Cultura y Deporte, por el que se acuerda el inicio del expediente de referencia, mediante un procedimiento abierto simplificado, atendiendo a la memoria justificativa emitida por el Jefe del Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y la aprobación del gasto fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con fecha 11 de mayo de 2023.

TERCERO.- El día 24 de mayo de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- Celebrada la Mesa de contratación el día 15 de junio de 2023, se procede a la apertura del Sobre 1 a efectos de conseguir los datos necesarios para la tramitación del procedimiento para detectar posibles conflictos de intereses, por lo que una vez que se obtengan los correspondientes resultados se procederán a valorar las ofertas.

Conforme a lo indicado anteriormente, los licitadores que se han presentado a este procedimiento de licitación y sus correspondientes números de identificación fiscal son los siguientes:

LICITADORES	CIF
ORVI SOTOLOR S.L.	B91644500
SISTER SUR S.L.	B91417063
TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.	B91087445

Dado que la financiación procede del plan MRR, se procede a la solicitud de informe de conflicto de intereses, por lo que la valoración de las ofertas de los licitadores quedará suspendida hasta que nos notifiquen los resultados del procedimiento de conflicto de intereses.

QUINTO.- El día 20 de julio de 2023 se vuelve a reunir la mesa de contratación, y en ella, el órgano de contratación realizó un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés entre las personas participantes en el procedimiento de adjudicación del contrato y las personas licitadoras, mediante la herramienta informática MINERVA. Dicha herramienta informó que no se detectaba la existencia de riesgo de conflicto de interés. Por tanto, se procede a la admisión definitiva de los licitadores y a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, a través del escritorio de tramitación electrónica de licitaciones del sistema SIREC.

A continuación, la Mesa solicita el informe sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

SEXTO.- Reunida de nuevo la mesa de contratación el día 26 de julio de 2023, se procede a la lectura del Informe Técnico de Valoración conforme a los criterios valorados mediante un juicio de valor, al que se da conformidad.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre 2 de la oferta económica y mejoras de las empresas licitadoras, se comprueba que ninguna oferta es anormalmente baja, y se procede a clasificarlas en función a los criterios que se indican en el apartado 8 del Anexo I del pcap, por orden decreciente, según el siguiente detalle:

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		23/10/2023 13:07:15	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwMT0i21U0B1X6ks74OC6hw7kbF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.)	Mejora (máximo 30 p.)	Juicio de valor (máx 10 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	SISTERSUR S.L.	376.730,00	60,00	30,00	6,00	96,00
2	ORVI S.L.	412.865,13	33,78	30,00	6,00	69,78
3	TUMOSA S.L.	411.762,27	34,58	30,00	3,00	67,58

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad SISTERSUR S.L. (B91417063) por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (376.730 euros), al que le corresponde un IVA del 21% por importe de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (79.113,30 euros), lo que supone un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (455.843,30 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de la siguiente mejora:

- Sustitución de unidades interiores de tratamiento (fancoils murales): 30 unidades.

Asimismo, la Mesa acuerda formular propuesta de adjudicación y elevarla al órgano de contratación, y requerir la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 10.5 del pcap a la empresa SISTERSUR S.L..

SÉPTIMO.- El día 07 de septiembre se vuelve a reunir la mesa de contratación, y se procede, a través del portal de licitación SIREC, al acceso a la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador SISTER SUR S.L. para su examen.

Una vez analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se observa que no se ha aportado en forma toda o parte de la documentación indicadas en la letra b, c, g, h, i, y j del oficio de fecha 31 de julio de 2023, por el que se le requiere que aporte la documentación previa a la adjudicación, y correlativos del 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Sin embargo, considerando que tal omisión de documentación es subsanable, la Mesa acuerda requerir tal subsanación de la documentación presentada.

OCTAVO.- La Mesa de contratación se vuelve a reunir el día 29 de septiembre de 2023, se procede, a través del portal de licitación SIREC, al acceso a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador SISTER SUR S.L. para su examen.

Una vez analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se considera subsanada la misma y con ello, la acreditación de los requisitos para contratar del licitador.

Por todo lo anterior, la Mesa propone al licitador SISTER SUR S.L. como adjudicatario del expediente de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-272-2022/CONTR-2022-1130962 denominado: "OBRA PARA LA REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍAS DE MADERA, EN EL EDIFICIO DE LA CALLE SANTA MARÍA LA BLANCA Nº1 (PALACIO DE ALTAMIRA), SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE" a la empresa SISTER SUR S.L. (B91417063), por el importe total (IVA excluido) de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (376.730 €), resultando un IVA de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		23/10/2023 13:07:15	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjYgWMT0i21U0B1X6ks74OC6hw7kbF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(79.113,30 €), con un importe total (IVA incluido) de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (455.843,30 €), para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, con el siguiente desglose:

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1600010000	G/12S/60200/00 01 2022000903	2023	79.113,30 €
1600180000	G/12S/60200/00 MR01020501 2022000860	2023	376.730 €

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante este órgano de contratación en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		23/10/2023 13:07:15	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwMT0i21U0B1X6ks74OC6hw7kbF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	